

Bruselas, 31 de octubre de 2025
(OR. en)

14498/1/25
REV 1

EF 354
ECOFIN 1420
SIMPL 154
ECB
EIB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 22 de octubre de 2025

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 871 final

Asunto: INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES
sobre simplificación, aplicación y cumplimiento

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 871 final.

Adj.: COM(2025) 871 final



Estrasburgo, 21.10.2025
COM(2025) 871 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

sobre simplificación, aplicación y cumplimiento

Informe recapitulativo anual 2025 sobre simplificación, aplicación y cumplimiento

OCTUBRE DE 2025

1. Prólogo

Prólogo de la presidenta

La simplificación es esencial para nuestra competitividad. Desde el informe sobre competitividad de Mario Draghi del año pasado y el informe sobre el mercado único de Enrico Letta, la agenda de simplificación para Europa ha cobrado impulso. Tenemos que eliminar los obstáculos que frenan a nuestras empresas y facilitar la inversión y la creación de empleo en Europa. Este objetivo ocupa un lugar central en las orientaciones políticas de mi Comisión. Desde el inicio de este nuevo mandato, no hemos escatimado esfuerzos para que nuestra Unión sea más rápida y sencilla, esté más centrada en las empresas europeas y les ofrezca un mayor apoyo. Pero la simplificación por sí sola no basta. Los Estados miembros también deben aplicar nuestras normas de forma correcta y, cuando esto no ocurra, debemos tomar medidas. La simplificación, la aplicación y el cumplimiento van de la mano.

*La **simplificación** ha sido el núcleo de nuestro trabajo, y hasta la fecha hemos presentado seis paquetes omnibus de simplificación. Una vez en vigor, supondrán una diferencia real para las empresas europeas: habrá menos trámites administrativos y las normas serán menos complejas, al tiempo que se mantendrán nuestras normas sociales y medioambientales. Hemos propuesto medidas de simplificación que supondrían una reducción de más de 8 600 millones EUR en costes para las empresas y los ciudadanos. Ahora tenemos que mantener la mentalidad de urgencia. Ya este año están en marcha más paquetes omnibus y es vital que los colegisladores actúen con rapidez para que nuestras propuestas de simplificación puedan producir resultados inmediatos para nuestras empresas.*

*La **aplicación** es el siguiente paso fundamental. No se trata solo de simplificar nuestras normas, sino también de garantizar que se apliquen de forma correcta y a su debido tiempo. Los Estados miembros son los principales socios de la Comisión para garantizar que así sea. Pero también es fundamental llegar a las empresas, los interlocutores sociales y las partes interesadas en general, con el fin de comprender mejor en qué aspectos la aplicación es incorrecta o incompleta. En los últimos meses, los vicepresidentes ejecutivos y los comisarios han colaborado con más de 550 partes interesadas de todos los Estados miembros a través de 28 diálogos sobre la aplicación. Estos diálogos han proporcionado la información necesaria sobre cómo seguir simplificando y apoyando la aplicación de nuestras normas y políticas.*

*El **cumplimiento** del Derecho de la Unión también es esencial. La experiencia demuestra que la manera más rápida de hacer cumplir nuestras normas es a través de la cooperación con los Estados miembros. En los primeros 7 meses de 2025, la Comisión ha iniciado 168 diálogos previos a la infracción. En dos tercios de los diálogos cerrados, hemos resuelto el asunto en cuestión. En el mismo período, también hemos iniciado 373 asuntos de infracción, y hemos cerrado ya casi todos. El 95 % de los asuntos se resolvieron antes de que tuviéramos que remitirlos al Tribunal de Justicia. Esto significa menos incertidumbre para los*



Europea

Europeos y menos tiempo de espera para poder aprovechar los beneficios de las políticas europeas. Nuestro objetivo es siempre garantizar que las normas que acordamos juntos se apliquen íntegramente lo antes posible, de modo que puedan empezar a suponer una diferencia real para los ciudadanos de Europa.

El presente informe refleja los progresos realizados hasta la fecha y sienta las bases para seguir avanzando. *Simplificación, aplicación y cumplimiento*: este es el enfoque de mi Comisión para una Unión que cumpla sus objetivos y un continente que compita en la escena mundial.

Prólogo del comisario Valdis Dombrovskis

A principios de año, presentamos una visión para aligerar significativamente la carga normativa para los ciudadanos, las empresas y las administraciones en Europa, así como para mejorar la aplicación de nuestras políticas. Nos comprometimos a proponer una simplificación sin precedentes de las normas de la UE con el fin de impulsar la prosperidad y la resiliencia, y lanzamos una nueva iniciativa para que las normas sean más claras y rápidas de aplicar, de modo que, en la práctica, puedan alcanzar mejor sus objetivos.

Nuestro diagnóstico era claro y reflejaba un amplio consenso. La acumulación de normas a lo largo del tiempo en distintos niveles, y su creciente complejidad, están teniendo un considerable impacto negativo en la competitividad y la prosperidad de Europa. Y abordar esta realidad requiere una acción audaz y concertada, en lugar de un enfoque progresivo. El refuerzo de la competitividad de la UE requiere un entorno jurídico que estimule la creación y el crecimiento de empresas de la manera más sencilla, rápida y eficaz posible, al tiempo que protege y empodera a las personas.

En solo unos meses, la Comisión ha presentado seis paquetes ómnibus en ámbitos como la presentación de informes sobre sostenibilidad, la diligencia debida, las sustancias químicas, la preparación para la defensa, las pequeñas empresas de mediana capitalización y la agricultura. Junto con otras iniciativas de simplificación, podrían ahorrar más de 8 600 millones EUR en términos de costes administrativos recurrentes. Estas propuestas son el primer paso importante hacia la consecución del objetivo de reducción del 25 % y del 35% para pymes, que se traducirá en un ahorro de 37 500 millones EUR para los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas al final de este mandato.

Nuestro compromiso de someter gradualmente el acervo de la UE a «pruebas de resistencia» ya ha dado lugar a una primera serie de propuestas legislativas que simplificarán las normas de la UE. Y estos esfuerzos continuarán, tal como se refleja en el programa de trabajo de la Comisión para 2026. Seguiremos revisando todas las fuentes de carga normativa: los costes administrativos y, en general, los costes de cumplimiento. Esta reducción de costes es necesaria para que Europa alcance sus ambiciosos objetivos económicos, sociales y medioambientales no solo sobre el papel, sino también en la práctica.

El Colegio de Comisarios se ha unido en torno a este propósito. Todos los comisarios han mantenido al menos un diálogo sobre la aplicación, y muchos ya han presentado paquetes de simplificación ambiciosos. Juntos estamos configurando una nueva cultura institucional, más abierta y receptiva, centrada en la eficiencia y los resultados, y que prioriza la mejora de las normas existentes frente a la creación de otras nuevas.

También estamos comprometidos con los más altos niveles de transparencia, rendición de cuentas y diálogo y cooperación interinstitucionales. El presente informe recapitulativo anual y los informes de situación individuales de cada comisario son fundamentales para alcanzar estos objetivos. Se complementan con la amplia información disponible en el sitio web Europa sobre simplificación, aplicación y cumplimiento.

La consecución de nuestros objetivos de simplificación requiere un compromiso compartido entre todas las instituciones europeas y, en particular, entre el Parlamento y el Consejo como colegisladores. Tenemos la responsabilidad compartida de tramitar las propuestas de simplificación con rapidez y de manera específica, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de ambición.



Sin embargo, a medida que avanzamos en la simplificación de nuestras normas y la mejora de su aplicación, no nos apartamos de su cumplimiento. La Comisión seguirá adoptando medidas de ejecución decididas en interés de los ciudadanos y las empresas de todo el mercado único.

Valdis Dombrovskis
Comisario de Economía y Productividad; Aplicación y Simplificación

2. Resumen

Crear una Europa más sencilla y rápida es una **prioridad transversal** fundamental para el mandato 2024-2029, que marca un cambio cultural e institucional en la Comisión Europea. La prioridad es simplificar de forma sistemática la legislación y las políticas de la UE en toda Europa para lograr el máximo efecto y, al mismo tiempo, mejorar su aplicación y cumplimiento.

Tal como se expone en las [Orientaciones políticas de la presidenta](#) y en la [Comunicación «Una Europa más sencilla y rápida»](#), la rapidez, la coherencia y la simplicidad son prioridades políticas clave. Esto es esencial para reforzar la competitividad de la UE, como se señala en la Brújula para la Competitividad, que guiará nuestra actuación durante este mandato. A todos los comisarios y comisarias se les ha encomendado la tarea de reducir la carga administrativa y simplificar la aplicación. Once de las dieciocho iniciativas legislativas del [programa de trabajo de la Comisión para 2025](#) tenían por objeto, total o parcialmente, simplificar la legislación y las políticas.

Este es el **primer informe recapitulativo anual** que resume los principales resultados del trabajo de la Comisión en los tres componentes clave del nuevo impulso para lograr una Europa más sencilla y rápida. De forma complementaria, cada miembro del Colegio ha elaborado un informe de situación anual sobre la simplificación, la aplicación y el cumplimiento en el marco de sus carteras. Todos ellos abarcan el período que finaliza el 31 de julio de 2025¹.

En tan solo seis meses, la Comisión adoptó seis paquetes de iniciativas («ómnibus») y otras propuestas con el objetivo de **reducir la carga burocrática y simplificar la legislación**, que reducen los costes en más de 8 600 millones EUR. Además, ha avanzado en las pruebas de resistencia del acervo de la UE en varios ámbitos, como la legislación en materia de energía, finanzas, digital, sociedades y protección de los consumidores, sobre la base de las

¹ Este primer informe recapitulativo abarca un período de siete meses. El próximo informe abarcará el período de doce meses comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026.

aportaciones recibidas de las partes interesadas durante las comprobaciones de las situaciones reales y los diálogos sobre la aplicación.

Se consultó a más de 550 partes interesadas a través de 28 diálogos sobre la aplicación organizados por los miembros del Colegio, en coordinación con el comisario de Aplicación y Simplificación. Estos diálogos también forman parte de las nuevas herramientas de consulta desarrolladas para acelerar la **aplicación** de la legislación, las políticas y la financiación de la UE en todos los Estados miembros. La Comisión ha apoyado a los Estados miembros a través de varios instrumentos para lograr la plena transposición y aplicación de nuestras normas acordadas de forma conjunta y **ha hecho cumplir el Derecho de la Unión** con determinación.

La última parte del informe presenta los próximos pasos en esta labor para impulsar un **cambio real de la cultura regulatoria** en toda la Unión Europea. Subraya la importancia de la colaboración y del trabajo conjunto con el Parlamento y el Consejo, compartiendo también con los Estados miembros la responsabilidad de lograr una Europa más rápida y sencilla.

Para que esta ambiciosa agenda tenga éxito, la Comisión confía en que el **Parlamento Europeo** y el **Consejo** mantengan e incluso aceleren los trabajos sobre los paquetes «ómnibus» y otras propuestas de simplificación, manteniendo su nivel de ambición y garantizando que los beneficios se perciban rápidamente. Los **Estados miembros** también desempeñan un papel crucial. Su compromiso proactivo es esencial para reducir la carga normativa general que pesa sobre los ciudadanos y las empresas, y para garantizar que la legislación y las políticas de la UE se apliquen de manera rápida y eficiente. La Comisión también pide a los Estados miembros que participen en los esfuerzos de simplificación mediante la racionalización y la reducción de la burocracia derivada de las normas nacionales.

La Comisión seguirá impulsando la simplificación de la legislación y las políticas de la UE en los próximos años. Esto se refleja en el programa de trabajo de la Comisión para 2026 aprobado al mismo tiempo que el presente informe y en el que más de la mitad de las iniciativas tratan decididamente de simplificar. También seguiremos utilizando todos nuestros instrumentos y recursos para acelerar la aplicación y no dudaremos en recurrir a mecanismos de ejecución para garantizar que las normas acordadas den los mejores resultados posibles.

3. Lograr resultados: medidas clave

«Para proteger el empleo, debemos facilitar la actividad empresarial en Europa. Y los paquetes ómnibus de simplificación que hemos puesto sobre la mesa hasta la fecha harán cambiar la situación. Menos papeleo, menos solapamientos y normas menos complejas. Nuestras propuestas reducirán los costes burocráticos de las empresas europeas en 8 000 millones de euros».

*Discurso sobre el estado de la Unión de la presidenta Von der Leyen
10 de septiembre de 2025, Estrasburgo*

A. Simplificación y pruebas de resistencia

La **simplificación y la reducción de la carga burocrática** son elementos esenciales de nuestra agenda para impulsar la competitividad de la UE. En un esfuerzo sin precedentes por simplificar y lograr avances sostenidos y mensurables, la Comisión se centra en eliminar las barreras en el mercado único y los obstáculos reglamentarios que dificultan el crecimiento económico sostenible. Había fijado objetivos ambiciosos para reducir la carga administrativa para todas las empresas en al menos un 25 % y en un 35 % para las pequeñas y medianas empresas (pymes) al final del mandato de esta Comisión. En marzo de 2025, el Consejo Europeo pidió a la Comisión y a los colegisladores que trabajaran para alcanzar estos objetivos.

El programa de trabajo de la Comisión para 2025, en el que **once de las dieciocho propuestas** se centran en gran medida en la simplificación, pone en marcha este programa.

Desde febrero de 2025, sobre la base de las aportaciones de las partes interesadas y del análisis interno, la Comisión ha presentado seis paquetes de iniciativas que tienen el objetivo específico de reducir la carga administrativa y simplificar el marco legislativo. Estos paquetes, denominados «propuestas ómnibus» debido a su carácter transversal y específico y a que complementan otras propuestas de simplificación, reducirán las cargas para las pymes, las grandes empresas y las administraciones públicas, **con un ahorro en costes administrativos recurrentes de más de 8 600 millones EUR.**

El paquete **ómnibus I** es una iniciativa de gran alcance para simplificar las normas de **información sobre sostenibilidad, diligencia debida en materia de sostenibilidad y taxonomía** (ahorro de 4 500 millones EUR). Además de reducir el número de empresas sujetas a requisitos de información sobre sostenibilidad y limitar la presentación de información en la cadena de valor, aplazó dos años los requisitos para determinadas empresas, incluidas las más pequeñas (las denominadas empresas de la segunda y la tercera ola) sujetas a la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad. También aplazó un año el plazo de transposición y la fecha de aplicación para el primer grupo de empresas en virtud de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron esta medida el 17 de abril de 2025, y las modificaciones del acto delegado sobre taxonomía se adoptaron en julio de 2025. Se espera que las demás partes del paquete se adopten a finales de 2025.

Asimismo, en el marco del paquete ómnibus I, la propuesta de simplificar el **Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono** elimina las obligaciones conexas para aproximadamente 182 000 importadores (el 90 %), la mayoría de los cuales son pymes, lo que desbloquea un ahorro de 1 200 millones EUR. Fue aprobado por los legisladores en octubre de 2025.

El paquete **ómnibus II** relativo a la simplificación de las **normas de inversión** facilita tanto el uso como la presentación de informes sobre InvestEU y el Fondo Europeo para las Inversiones Estratégicas (un ahorro de 350 millones EUR, de los cuales 324 millones EUR de ahorro corresponden a costes administrativos puntuales y la movilización de 50 000 millones EUR en capacidad de inversión pública y privada adicional). Está previsto que los legisladores lo aprueben próximamente.

La Comisión también ha propuesto simplificar la Garantía de Acción Exterior y flexibilizar los procedimientos. Los debates entre el Parlamento Europeo y el Consejo están en curso.

El paquete **ómnibus III** sobre la **política agrícola común** reduce la complejidad y la carga administrativa excesiva para los agricultores y las administraciones nacionales en la gestión, el seguimiento y la presentación de informes, y aprovecha el potencial de la digitalización (para generar un ahorro anual de 1 580 millones EUR para los agricultores y 210 millones EUR para las administraciones). Los debates en el Parlamento Europeo y en el Consejo sobre esta propuesta se encuentran en una fase avanzada.

El paquete **ómnibus IV** sobre las pequeñas empresas de mediana capitalización, la digitalización y las especificaciones comunes permite a las **pequeñas empresas de mediana capitalización** beneficiarse de algunos de los mismos requisitos menos estrictos que las pymes, elimina las ineficientes solicitudes en formato papel en la legislación sobre productos y aplaza la aplicación de las normas de diligencia debida para las pilas y baterías, que se acordaron en julio de 2025 (un ahorro de 380 millones EUR). Las conversaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo están en curso.

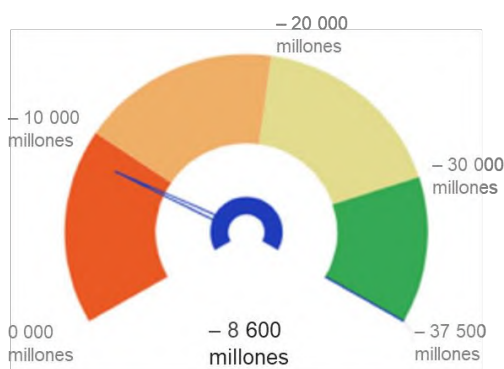
El paquete **ómnibus V** de **preparación en materia de defensa** simplifica las normas de la UE aplicables a la industria europea de defensa para facilitar la inversión y agilizar el diseño, el desarrollo, la fabricación y la entrega de productos y tecnologías de defensa. Aborda tanto la legislación específica de la UE en materia de defensa como la legislación general que repercute en las actividades de defensa. Las conversaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo están en curso.

El paquete **ómnibus VI** reduce los costes de cumplimiento y la carga administrativa para la **industria química**, al tiempo que mantiene un elevado nivel de protección de la salud pública y del medio ambiente. Simplifica las normas sobre clasificación, etiquetado, envasado de

sustancias químicas, productos fertilizantes y productos cosméticos (un ahorro de 363 millones EUR, de los cuales 290 millones EUR corresponden a ahorros recurrentes). Las conversaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo están en curso.

Junto con otras iniciativas, como el paquete de medidas para crear un marco de titulización más simple y normalizado, las propuestas «ómnibus» contribuyen sustancialmente al objetivo de la Comisión de reducir las cargas administrativas en **al menos un 25 %** y en **al menos un 35 %** en el caso de las **pymes**. Alcanzar este objetivo requerirá recortar los costes administrativos recurrentes en **37 500 millones EUR** de aquí al final del mandato. Con un ahorro de 8 600 millones EUR² en costes administrativos, la Comisión ya ha propuesto **más de una quinta parte del objetivo en los primeros meses** de este mandato quinquenal y ahora corresponde a los colegisladores avanzar con rapidez. Además, con estas medidas, la Comisión también ha reducido los costes puntuales en 4 000 millones EUR. En general, la consecución de este objetivo aumenta considerablemente el nivel de ambición del enfoque de compensación de cargas administrativas adoptado durante el período 2022-2024, en el que la Comisión propuso un ahorro neto de costes administrativos para las empresas y los ciudadanos que asciende a casi 14 000 millones EUR.

Objetivo de reducción de la carga administrativa: 25 %



Las propuestas «ómnibus» también han incluido **ahorros específicos para las pymes** por valor de más de 2 800 millones EUR. Esto incluye un ahorro de 1 600 millones EUR en ómnibus III (política agrícola común), 830 millones EUR en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (ómnibus I), 180 millones EUR en el ómnibus IV (pequeñas empresas de mediana capitalización y digitalización) y 67 millones EUR en ahorros recurrentes derivados de ómnibus VI (sustancias químicas).

Además de la reducción cuantificable de la carga administrativa, los paquetes «ómnibus» adoptados hasta la fecha introducen varias **medidas que**

benefician a las pymes de diferentes sectores y facilitan que puedan hacer negocios en la UE. La Comisión ha propuesto excluir a las pymes cotizadas de las obligaciones de información corporativa en materia de sostenibilidad, mientras que un límite máximo en la cadena de valor y una norma voluntaria protegerán a las empresas con menos de 1 000 empleados de solicitudes de información desproporcionadas. En el marco de la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, la Comisión ha propuesto un escudo que proteja a las pymes contra el traslado de cargas desde las grandes empresas, así como evaluaciones menos frecuentes y medidas más proporcionadas. Los cambios propuestos para el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono simplifican el cumplimiento para las pymes, ya que exime a los pequeños importadores con un volumen inferior a 50 toneladas anuales y suaviza los requisitos de notificación, autorización y cálculo de las emisiones. También se espera que las pymes se beneficien de la racionalización de los procedimientos administrativos que mejoran el acceso a InvestEU (ómnibus II). Los pequeños agricultores recibirán ayuda a través de un régimen de pagos simplificado y se beneficiarán de controles simplificados, una gestión de crisis más sólida y un mayor apoyo a la competitividad y la digitalización (ómnibus III).

En términos más generales, las pymes también se beneficiarán de la sustitución de los procedimientos en papel por procedimientos digitales, la simplificación de las obligaciones de llevanza de registros en el Reglamento General de Protección de Datos y unos umbrales de notificación más elevados para los gases fluorados (ómnibus IV). La clarificación de las normas de defensa simplificará el acceso a la financiación, la concesión de autorizaciones y

² Excluido el ahorro para ómnibus V en materia de defensa, para el que se está ultimando el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

las transferencias transfronterizas, aliviando así las cargas para las pymes que operan en el ámbito de la defensa (ómnibus V). Por último, las normas de etiquetado de los productos químicos peligrosos, una normativa más clara de la UE en materia de cosméticos y un registro más sencillo de los productos fertilizantes de la UE mediante la armonización con los requisitos de información estándar de REACH (ómnibus VI) también favorecerán a las pymes.

El 1 de abril de 2025, la Comisión también aprobó su propuesta de **modernización de la política de cohesión** en el marco de su revisión intermedia, que modifica los Reglamentos del Fondo de Desarrollo Regional / Fondo de Cohesión y del Fondo de Transición Justa (aprobada por los colegisladores el 18 de septiembre de 2025). Anima a los Estados miembros a armonizar mejor sus programas con las prioridades estratégicas y emergentes de la UE, reasignando los fondos disponibles a la competitividad, la defensa, la vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética. Los Estados miembros también se benefician de medidas de simplificación, en particular una financiación más rápida para proyectos estratégicos europeos seleccionados en el marco de otros instrumentos de la UE y para empresas que invierten en las cadenas de valor europeas, una mayor flexibilidad en el marco de ejecución, así como incentivos financieros en forma de una mayor prefinanciación y cofinanciación. Además, la posibilidad de beneficiarse, en determinadas circunstancias, de un período de subvencionabilidad ampliado en un año reduce la presión de tiempo sobre los beneficiarios.

Las recientes propuestas de la Comisión para el **próximo marco financiero plurianual** también contribuyen en gran medida a simplificar las normas de la UE. El objetivo es reducir significativamente la carga burocrática para los receptores y beneficiarios de los fondos de la UE, incluidas las empresas, los ciudadanos y las administraciones. La propuesta facilitará el acceso de los beneficiarios a los fondos de la UE, con un portal único que consolidará la información sobre las oportunidades de optar a financiación y contratación pública y a un apoyo simplificado para los promotores de proyectos. Esto reducirá el tiempo necesario para encontrar información sobre las oportunidades de financiación de la UE.

Además, el próximo marco financiero tendrá un diseño más sencillo, con un número reducido de programas de la UE y normas armonizadas. Así se reducirán los solapamientos y se maximizarán las sinergias entre los diferentes programas. Los planes de asociación nacionales y regionales reducirán el número de documentos de programación y la correspondiente carga para las administraciones nacionales y regionales. También se simplificará el uso de instrumentos financieros y garantías presupuestarias, con un conjunto armonizado de normas técnicas, una garantía presupuestaria única para las políticas internas en el marco del Fondo Europeo de Competitividad y una garantía separada para las políticas exteriores en el marco del Fondo Europa Global. Esto reducirá considerablemente la carga administrativa, especialmente para nuestros socios ejecutantes y los beneficiarios finales.

Por último, un marco de rendimiento mejorado proporcionará un conjunto único de normas, lo que reducirá las cargas administrativas relacionadas con el seguimiento y la presentación de informes. Se aplicará un sistema único de seguimiento del gasto y del rendimiento a todos los programas, que sustituirá más de 5 000 indicadores por un conjunto simplificado de unos 900 indicadores.

La Comisión también está decidida a **integrar la perspectiva de simplificación en todas las nuevas propuestas**. Para garantizar que la futura legislación propicie el crecimiento, en 2025 se ha introducido un nuevo control de las pymes y la competitividad en las evaluaciones de impacto con el fin de garantizar que las nuevas propuestas muestren el cambio de cultura hacia una menor burocracia para las empresas con vistas a impulsar la competitividad de las empresas de la UE, incluidas las pymes. Además, desde enero de 2025, la Comisión evalúa la dimensión digital de sus iniciativas políticas, en consonancia con el Reglamento sobre la Europa Interoperable. De este modo, la Comisión promueve el uso de requisitos jurídicos que incluyen la aplicación digital por defecto y fomenta la reutilización de los datos y las soluciones digitales existentes.

Para complementar este informe recapitulativo, la Comisión seguirá informando sobre el objetivo de reducción de la carga administrativa y en el sitio web Europa presentará un resumen de los principales resultados de la labor de simplificar la legislación, evitar la sobrerregulación y reducir la carga burocrática³.

Pruebas de resistencia

La reducción de la burocracia y la simplificación de las normas requieren un análisis crítico de las cargas acumuladas en toda la legislación vigente. Se ha encomendado a cada comisario la realización de una prueba de resistencia exhaustiva del *corpus* legislativo de la UE en su ámbito de competencias, bajo la coordinación del comisario de Aplicación y Simplificación. El objetivo de este proceso es simplificar, codificar y consolidar el marco regulador de la UE y garantizar que siga siendo pertinente, proporcionado y adecuado para alcanzar sus objetivos de la manera más eficiente en términos de coste.

El proceso de pruebas de resistencia **da prioridad a los ámbitos en los que las cargas se perciben con mayor intensidad** y donde existe un mayor potencial de simplificación. Las prioridades se establecen sobre la base de las observaciones de las partes interesadas, en particular a través de nuestras nuevas herramientas de consulta (diálogos sobre la aplicación y comprobaciones de las situaciones reales), y sobre la base de análisis internos por parte de los servicios de la Comisión. Las evaluaciones finalizadas y los informes Draghi y Letta también contribuyen a determinar las prioridades. Las pruebas de resistencia servirán de base para nuevas iniciativas ómnibus y de simplificación a lo largo de este mandato. En 2025 se están examinando importantes ámbitos políticos, como partes clave de la legislación sobre finanzas, digital, energía, sociedades y protección de los consumidores, con el fin de determinar si las normas actuales cumplen los objetivos previstos y de identificar oportunidades para reducir los costes administrativos. Por ejemplo, un próximo informe sobre la competitividad de la **legislación del sector bancario** también evaluará la complejidad del marco regulador de la UE.

En cuanto a la **política digital**, la Comisión ha estudiado posibilidades para simplificar la legislación. Propondrá un ómnibus digital para finales de 2025 que abarque la legislación de la UE que rige la política de datos en el marco del Reglamento sobre la libre circulación de datos no personales, el Reglamento relativo a la gobernanza europea de datos y la Directiva sobre datos abiertos. También abarcará las normas sobre ciberseguridad y los requisitos de notificación de incidentes, la aplicación del Reglamento de Inteligencia Artificial y otros aspectos relacionados con el Reglamento General de Protección de Datos. El ómnibus digital también garantizará la armonización con la próxima propuesta de cartera europea para empresas. La Comisión también está trabajando en un control de adecuación digital exhaustivo para examinar de manera más amplia el efecto acumulativo, la coherencia y las oportunidades que pueden crearse con la aplicación de la legislación digital de la UE y las normas conexas.

En cuanto a la **política de seguridad de los alimentos y los piensos**, la Comisión ha identificado el potencial de simplificación de las normas y presentará una propuesta global a finales de año, como se anunció en la visión para la agricultura y la alimentación. El objetivo del paquete será reducir la carga normativa y administrativa innecesaria y, al mismo tiempo, mantener requisitos estrictos para garantizar la seguridad de los alimentos y los piensos, así como proteger la salud pública y animal, la sanidad vegetal y el medio ambiente. La propuesta responde a las reiteradas peticiones de las partes interesadas y de los Estados miembros de la UE de procedimientos más rápidos y claros para los productos fitosanitarios, los drones, los biocidas, los aditivos para piensos, las normas de higiene y los controles oficiales.

En materia de **medio ambiente**, la Comisión ha realizado una convocatoria de datos para determinar el potencial de simplificación en el ámbito de la economía circular, los residuos,

³ https://commission.europa.eu/law/law-making-process/better-regulation/simplification-and-implementation/simplification_es.

las emisiones industriales y las evaluaciones ambientales, y propondrá un ómnibus ambiental para finales de 2025.

En cuanto a las **políticas energéticas y climáticas**, tras el [informe sobre el funcionamiento del Reglamento sobre la gobernanza](#) y su [evaluación](#), la Comisión revisará la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el clima y la legislación conexas con el fin de racionalizar y simplificar, en particular, las obligaciones de información de los Estados miembros en el ámbito de la energía y el clima, así como para seguir adaptando el marco de la UE a los compromisos internacionales. El control de adecuación del marco de seguridad del abastecimiento energético está actualmente en curso y finalizará este año.

En 2025, a raíz de las aportaciones de las partes interesadas, también se dio prioridad a la **legislación relativa a las sociedades y la protección de los consumidores** para las pruebas de resistencia. Esto dará lugar a un 28.º régimen que creará un conjunto único y armonizado de normas para las empresas de toda la UE en 2026. Esto remediará el mosaico de normas nacionales en materia de Derecho de sociedades que dificultan hacer negocios en varios países de la UE. Se está llevando a cabo una evaluación de la Directiva sobre los derechos de los accionistas, con vistas a explorar formas de seguir armonizando y simplificando las operaciones transfronterizas de los inversores, las sociedades emisoras y los intermediarios, y evaluar el margen para reducir sus costes y cargas.

Tras el exhaustivo control de adecuación de la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores finalizado en 2024, la Comisión está trabajando en una Ley de Equidad Digital para colmar las lagunas detectadas en la protección digital de los consumidores. Teniendo en cuenta las conclusiones del control de adecuación y el diálogo sobre la aplicación celebrado el 15 de julio de 2025 sobre la protección de los consumidores en el entorno digital⁴, la evaluación de impacto en curso y las consultas sobre la Ley de Equidad Digital también abarcan elementos de simplificación potencialmente significativos en ámbitos específicos, como los requisitos de información al consumidor en los contratos en línea y el derecho de desistimiento de los servicios de medios digitales.

En cuanto a la **protección de datos**, tras el diálogo sobre la aplicación⁵ celebrado el 16 de julio de 2025, la Comisión propondrá modificaciones específicas del Reglamento General de Protección de Datos, como parte del ómnibus digital que se presentará a finales de 2025, y seguirá reflexionando sobre cómo modernizar el marco de protección de datos y mejorar su gobernanza y aplicación, respetando al mismo tiempo el derecho fundamental a la protección de datos.

Actos delegados y de ejecución

Las pruebas de resistencia no solo abarcan la legislación, sino también las normas de aplicación. La Comisión adopta numerosos actos delegados y de ejecución cada año. Estos actos incluyen una parte significativa del marco regulador general y se basan en competencias aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo. Muchos son puramente técnicos o son medidas de gestión recurrentes, decisiones de financiación o autorizaciones. No obstante, algunos pueden crear una carga administrativa adicional.

Por tanto, es necesario revisar los efectos de estos actos en cuanto a la complejidad normativa. Los servicios de la Comisión están **examinando las competencias** para la adopción de actos delegados o de ejecución. El objetivo es determinar si tales actos son jurídicamente necesarios y si simplificarían el marco regulador o si son necesarios para alcanzar los objetivos políticos de la UE y, por tanto, deben ser prioritarios. De no ser así, se les puede quitar la prioridad.

⁴ [Diálogo sobre la aplicación de la protección de los consumidores en el entorno digital con el comisario Michael McGrath – Comisión Europea.](#)

⁵ [Diálogo sobre la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos con el comisario Michael McGrath – Comisión Europea.](#)

Por ejemplo, en los servicios financieros, la Comisión analizó 430 delegaciones de competencias para emitir estos actos derivados de los actos de base adoptados por los colegisladores durante la legislatura 2019-2024. Sobre la base de este análisis, 115 actos delegados y de ejecución se han considerado no esenciales para el funcionamiento eficaz de la legislación de base. En el ámbito medioambiental, la Comisión ha examinado 253 posibles actos de este tipo. De ellos, 196 se consideraron necesarios para alcanzar los objetivos de la política medioambiental o de reducción de la carga burocrática, mientras que se consideró que 57 tenían un valor añadido menos inmediato, al tiempo que resultaban gravosos o costosos en términos de administración o aplicación.

La Comisión considera esencial incluir **delegaciones de competencias en la nueva legislación** únicamente cuando los actos delegados o de ejecución sean necesarios para alcanzar los objetivos políticos y cuando no añadan una carga de aplicación significativa. Con este fin, la Comisión cuenta con la cooperación del Parlamento y del Consejo para mantener este enfoque de simplificación, tanto para la nueva legislación como para las normas de aplicación.

Comprobaciones de las situaciones reales

Utilizando una nueva herramienta, la Comisión ha empezado a llevar a cabo «comprobaciones de las situaciones reales» con aquellos que aplican el Derecho de la UE, o se ven directamente afectados por él, con el fin de comprender mejor cómo funciona sobre el terreno⁶. Los contactos directos a nivel técnico permiten a la Comisión **identificar obstáculos o experiencias positivas**, verificar si las hipótesis en las que se basa la legislación de la UE son correctas y si la legislación de la UE aporta los beneficios esperados. Este proceso también permite a la Comisión recibir comentarios sobre, por ejemplo, los niveles de costes o de ahorro de costes que se habían estimado en las evaluaciones de impacto que acompañan a las propuestas políticas. Los resultados de las comprobaciones de las situaciones reales se incorporan a los procesos de pruebas de resistencia de la legislación vigente (incluidas las evaluaciones y los controles de adecuación) y al diseño de futuras propuestas de simplificación.

Las comprobaciones de las situaciones reales realizadas hasta la fecha **han contribuido a configurar las propuestas de simplificación**, incluidas las propuestas ómnibus, como las comprobaciones de las situaciones reales organizadas con profesionales sobre sostenibilidad, fertilizantes, cosméticos y clasificación, etiquetado y envasado, aceleración de la descarbonización industrial y con la industria de la defensa.

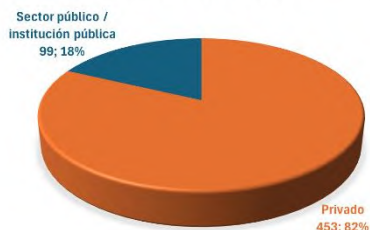
Otros ejemplos son una comprobación de la situación real de las normas sobre ayudas estatales para viviendas asequibles, que solicitó contribuciones e información a las partes interesadas y a los Estados miembros sobre las situaciones reales y las dificultades prácticas en el sector de la vivienda asequible, en particular sobre los principales obstáculos actuales y potenciales en relación con la aplicación de las normas sobre ayudas estatales. Una comprobación de la situación real de los productos sanitarios ayudó a identificar los obstáculos para la aplicación de la legislación con la ayuda de pacientes, profesionales sanitarios y fabricantes. Y una comprobación de la situación real de la puesta en práctica de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) explorando, junto con los

⁶ La elección de los participantes se basa en el objetivo de lograr una interacción directa y participativa y un intercambio pragmático, al tiempo que se busca una participación equilibrada.

beneficiarios y las organizaciones de apoyo a las empresas, el uso del portal STEP y las ventajas y los obstáculos para recibir financiación para proyectos STEP.

B. Aplicación

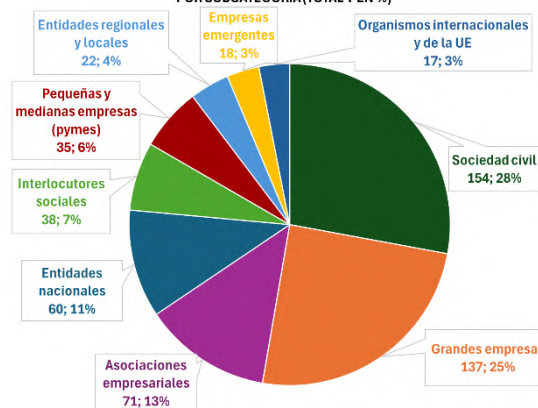
PARTES INTERESADAS DE LOS DIÁLOGOS SOBRE APLICACIÓN POR CATEGORÍA (TOTAL Y EN %)



Las dificultades a la hora de aplicar de forma rápida y eficaz la legislación y las políticas de la UE disminuyen su impacto. Esta es la razón por la que la Comisión Europea ha introducido recientemente dos **nuevas herramientas de consulta**: diálogos sobre la aplicación y comprobaciones de las situaciones reales. Con este fin, los comisarios han dado prioridad a la colaboración con las partes interesadas mediante la realización de diálogos sobre la aplicación para recabar sus observaciones, que nos ayudaran a evaluar los avances, detectar las mejores prácticas y los obstáculos, y recopilar sugerencias prácticas con el fin de determinar el margen para simplificar las normas y mejorar su aplicación. La primera ronda de **28 diálogos** se ha completado con la participación de más de **550 partes interesadas**, incluidos representantes de la industria, pymes, empresas, interlocutores sociales, entidades centrales, regionales y locales, así como la sociedad civil. Los diálogos proporcionaron información práctica y operativa que la Comisión seguirá y tendrá en cuenta en su trabajo futuro. Por ejemplo, uno de los primeros diálogos tuvo lugar en el sector del transporte y se centró en el ferrocarril de alta velocidad. Los resultados se han tenido en cuenta en los trabajos preparatorios de un plan director global de la red ferroviaria europea de alta velocidad⁷.

Los diálogos sobre la aplicación se centraron en los temas esbozados en las [Orientaciones políticas](#) y la [Comunicación sobre una Europa más sencilla y rápida](#). Entre las preocupaciones planteadas figuraban la complejidad de la legislación de la UE, las obligaciones por niveles y unos requisitos de presentación de información siempre cambiantes. Un tema recurrente fue **la persistente fragmentación jurídica y la posible sobrerregulación** de la legislación de la UE a nivel nacional. Las partes interesadas destacaron la dificultad que supone operar o invertir a escala transfronteriza cuando hay que seguir veintisiete interpretaciones de las mismas normas. A su vez, las entidades nacionales tienen dificultades para aplicar marcos jurídicos que se solapan, en particular cuando varios reglamentos de la UE se entrecruzan sin una orientación clara o una interpretación coordinada. En los primeros siete meses de 2025, la Comisión ha adoptado varias medidas para identificar y abordar las necesidades de aplicación. Por ejemplo:

PARTES INTERESADAS DE LOS DIÁLOGOS SOBRE APLICACIÓN POR SUBCATEGORÍA (TOTAL Y EN %)



Ayudar a los Estados miembros a aplicar el Derecho de la Unión

La Comisión intensificó la cooperación con los Estados miembros para aplicar el Derecho de la Unión como la manera más rápida de garantizar que las normas de la UE logren resultados tangibles para los ciudadanos y las empresas. Además de las medidas de apoyo ya existentes, la Comisión puso en marcha nuevos instrumentos para apoyar a los Estados miembros en su labor de aplicación del Derecho de la Unión y facilitar el intercambio de información. En abril de 2025, puso a disposición una herramienta informática con una **hoja de ruta para la transposición** con el fin de mejorar los flujos de información y ayudar a anticipar los retos de la aplicación. En tan solo tres meses, esta nueva característica se utilizó

⁷ [Diálogo sobre la aplicación del ferrocarril de alta velocidad en Europa](#) con el comisario Tzitzikostas.

para veintiuna directivas. La Comisión está preparando un modelo normalizado en el que se explican las obligaciones de transposición a los Estados miembros y en el que dichos Estados deben explicar cómo se cumplen las obligaciones a través de medidas nacionales para las nuevas directivas.

Los servicios de la Comisión preparan ahora con mayor frecuencia **estrategias de aplicación y orientaciones**⁸ para los actos jurídicos importantes adoptados por los legisladores. Para que la Comisión pueda desarrollar estrategias específicas y medidas de apoyo para la aplicación de la ayuda, es fundamental recibir información temprana de las entidades de los Estados miembros sobre las repercusiones jurídicas, administrativas o prácticas específicas a nivel nacional de las propuestas y los actos jurídicos adoptados. Al mismo tiempo, estamos redoblando nuestros esfuerzos para elaborar textos jurídicos bien redactados y de alta calidad que sean fáciles de comprender y aplicar.

Apoyo al desarrollo de capacidades en los Estados miembros

Una mejor ejecución de la política de la UE y un desempeño administrativo eficiente podrían ahorrar cada año miles de millones de euros a los contribuyentes y las empresas de la UE. Los diálogos sobre la aplicación pusieron de manifiesto la **falta de capacidad administrativa** y la necesidad de desarrollar capacidades específicas, como han puesto de relieve las administraciones públicas y las partes interesadas a nivel central, regional y local en ámbitos como la concesión de autorizaciones, la política agrícola común o la seguridad y la protección, por citar solo algunos.

Como respuesta, la Comisión presta apoyo a las administraciones públicas de los Estados miembros a través del Programa de [Intercambio y Cooperación entre Administraciones Públicas](#). En el primer semestre de 2025, Alemania, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia y Eslovaquia recibieron apoyo en el marco de este programa para mejorar su capacidad administrativa para la coordinación entre los sistemas de seguridad social, aplicar el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros o realizar reformas e inversiones en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la política de cohesión.

Además, la Comisión actualizó su documento [«Calidad de la Administración Pública: un conjunto de herramientas para profesionales»](#). El conjunto de herramientas ofrece ejemplos de cómo reducir los requisitos administrativos combinando las reformas para la simplificación con la digitalización.

Herramientas y programas para facilitar la aplicación

La Comisión apoyó la labor de los Estados miembros para aplicar las políticas y los fondos clave de la UE a través de una serie de herramientas y programas. Por ejemplo, la [Plataforma de Transición Justa](#) está ayudando a los Estados miembros de la UE y a las regiones más afectadas por la transición hacia la **neutralidad climática**. En 2025, la Plataforma prestó servicios de asesoramiento integrales a treinta y dos regiones del Fondo de Transición Justa en catorce Estados miembros⁹ con el fin de acelerar las medidas y facilitar la aplicación del Fondo. En el ámbito de la **migración**, la Comisión ha creado veintisiete equipos nacionales que prestan a los Estados miembros un apoyo personalizado para aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo.

En materia de **cooperación regional**, treinta regiones de quince Estados miembros¹⁰ recibieron asistencia técnica a través de la Comunidad de Prácticas S3 y las Plataformas de Especialización Inteligente para ejecutar el Fondo Europeo de Desarrollo Regional,

⁸ Por ejemplo, la [estrategia para la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios](#) (DEEE).

⁹ Bélgica, Chequia, Alemania, Irlanda, España, Francia, Croacia, Italia, Lituania, Polonia, Rumanía, Finlandia y Suecia.

¹⁰ Bulgaria, Croacia, Chequia (Karlovy Vary, Moravia-Silesia, Usti), Finlandia (Finlandia oriental y norte, Pääjt-Häme), Francia (La Reunión, Normandía), Grecia (Creta, Macedonia Oriental-Tracia, Macedonia Occidental), Hungría, Italia (Molise, Apulia, Véneto), Malta, Polonia (Malopolska), Portugal (Alentejo, Azores, Centro, Madeira), Rumanía (Centru, Sudoeste de Oltenia), Suecia (Jämtland Härjedalen, Västernorrland), Eslovenia y España (Aragón, Islas Baleares, Cataluña).

contribuyendo a su ventaja competitiva y promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente. Estos instrumentos reúnen a investigadores, empresas, sociedad civil y administraciones públicas que están desarrollando asociaciones en tecnologías clave, como la Alianza Europea de Baterías y la Plataforma relativa a las tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.

Además, para contribuir a la ejecución de las políticas de la UE mediante una mejor gestión de los fondos de la **política de cohesión**, el sistema REGIO Peer2Peer+ es un factor clave para el cambio hacia la simplificación y la eficiencia. A lo largo del último año, se ha colaborado y realizado intercambios con más de 1 100 funcionarios públicos para abordar, por ejemplo, medidas clave de simplificación, como la racionalización de las convocatorias de propuestas de proyectos, la aplicación de opciones de costes simplificados y la adopción de enfoques basados en el rendimiento.

En cuanto a la **protección del medio ambiente**, la Comisión efectúa una [revisión anual de la aplicación de la normativa medioambiental](#) para ayudar a todos los Estados miembros a aplicar la legislación y las políticas ambientales clave de la UE. En la cuarta revisión (julio de 2025) se identificaron buenas prácticas y retos en los Estados miembros. La Comisión recomendó mejoras y soluciones, así como «acciones prioritarias», para ayudar a los responsables políticos a priorizar los recursos, incluidos los fondos de la UE y la asistencia técnica.

Apoyo técnico y asistencia para la aplicación

La Comisión presta apoyo técnico en el marco de su [instrumento de apoyo técnico](#) (IAT) y presta asistencia técnica a los Estados miembros como parte de los fondos de la UE. En 2025, se [seleccionaron](#) 135 proyectos de reforma para el apoyo del instrumento de apoyo técnico en todos los Estados miembros, que preveían **390 reformas innovadoras y ambiciosas** con un presupuesto de casi **117 millones EUR**.

Un proyecto plurinacional concluido en 2025 reforzó la columna vertebral de nuestras administraciones públicas para la formulación de políticas basadas en datos empíricos. Se incluía una medida para reducir la carga administrativa en Bélgica y mejorar la evaluación de las políticas en Chequia, Estonia, Grecia, Letonia, Países Bajos y Lituania. Del mismo modo, Eslovenia mejoró su tasa de absorción de fondos de la UE y la gestión de inversiones mediante la reducción de la fragmentación del sistema, la puesta en común de capacidades y recursos, la simplificación de los procedimientos (menos sobrerregulación) y una mejor priorización de las inversiones estratégicas.

Con la entrada en vigor del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, nueve Estados miembros¹¹ recibieron sin demora apoyo técnico sobre el terreno para la preparación de sus planes nacionales de aplicación para poner en práctica el Pacto. Además, las autoridades de nueve Estados miembros¹² reciben apoyo personalizado para llevar a cabo reformas específicas derivadas de sus planes nacionales de aplicación durante el período de transición de dos años hasta 2026. Otros ejemplos son el apoyo al desarrollo y la aplicación de modelos de inteligencia artificial para detectar el abuso de mercado en catorce Estados miembros¹³, la simplificación y la digitalización de la concesión de permisos medioambientales para las instalaciones industriales (en Polonia), o la aplicación de la Garantía Infantil Europea (en Grecia), la estrategia nacional para mejorar la alfabetización financiera (en Chipre) o el plan nacional de política de vivienda (en Croacia).

¹¹ Bélgica, Chequia, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, Italia, Portugal y Rumanía.

¹² Bélgica, Chequia, Estonia, Irlanda, Grecia, Italia, Lituania, Rumanía y Eslovaquia.

¹³ Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Lituania, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

Iniciativas para mejorar la digitalización y el acceso a los datos

La Comisión ha desempeñado un papel fundamental a la hora de ayudar a los Estados miembros con la adopción de **evaluaciones de la interoperabilidad** mediante la publicación de [directrices exhaustivas](#) y el [catálogo de software de código abierto](#). Estas directrices y el catálogo se pusieron a disposición del público en todas las lenguas de la UE en el **Portal de la Europa Interoperable**. La Comisión también puso en marcha la [Comunidad para la Europa Interoperable](#) en mayo de 2025 con el fin de proporcionar un foro para que las partes interesadas de los sectores público y privado creen conocimientos de forma conjunta y los intercambien, y contribuyan a la aplicación práctica de la interoperabilidad en toda la UE. La Comunidad también apoya al [Comité de la Europa Interoperable](#) proporcionando información para orientar sus decisiones estratégicas sobre los **servicios públicos digitales transfronterizos**.

Sobre la base del marco europeo de identidad digital, la cartera de la UE para empresas permitirá la identificación digital, el intercambio de datos y las notificaciones jurídicamente válidas seguros en toda la UE. Ayudará a los operadores económicos a gestionar los requisitos reglamentarios, reduciendo las cargas administrativas y los costes de cumplimiento.

La Comisión está mejorando el acceso a los datos con la implantación de [espacios comunes europeos de datos](#) que se están desarrollando en ámbitos como la agricultura, el patrimonio cultural, la energía, las finanzas, el Pacto Verde, la salud, las lenguas, la industria manufacturera, los medios de comunicación, la movilidad, la administración pública, la investigación y la innovación y el turismo.

En vista de la prioridad concedida a la adhesión acelerada de los **países candidatos**, la Comisión está desarrollando una herramienta de IA (**Adhesión electrónica**) que facilitará el proceso de armonización jurídica mediante el cual los países candidatos incorporan los 35 capítulos del acervo de la Unión a sus ordenamientos jurídicos nacionales en el marco de su preparación para la adhesión a la UE.

Agencias de la UE y aplicación coherente del Derecho de la Unión

En 2025, las agencias de la UE siguieron apoyando la aplicación del Derecho de la Unión, contribuyendo así a su aplicación coherente en todos los Estados miembros y reduciendo la inseguridad jurídica. Proporcionaron orientaciones técnicas e interpretativas, como normas reglamentarias, asesoramiento científico, plantillas y documentos de preguntas y respuestas. Esto es especialmente valioso en ámbitos que implican actividades transfronterizas, en los que es esencial una interpretación coordinada. Otra forma clave de apoyo fue la promoción de la cooperación práctica y el desarrollo de capacidades. Por ejemplo, la Autoridad Laboral Europea [apoyó](#) una operación de cumplimiento transfronteriza en la que participaron siete Estados miembros (Bélgica, Dinamarca, Croacia, Italia, Chipre, Lituania y Rumanía), en asociación con la Red Europea de Policía de Carreteras.

C. Cumplimiento

La credibilidad y el éxito de la UE dependen de la plena y efectiva ejecución y aplicación de su legislación en la práctica. Las políticas acordadas de forma conjunta solo producen los efectos previstos para los ciudadanos y las empresas si se aplican de la misma manera en toda Europa. La UE no puede permitirse un cumplimiento fragmentado o débil.

Por ello, la Comisión defiende un programa de aplicación más ambicioso. La cooperación con los Estados miembros es el enfoque que la Comisión prefiere para evitar problemas de aplicación desde el principio, pero **cuando la cooperación falla es necesario recurrir a medidas de ejecución decididas**. En los últimos meses, la Comisión ha vuelto a mostrar su determinación de hacer cumplir el Derecho de la UE en los ámbitos políticos más importantes. Con el fin de seguir aumentando la transparencia de sus medidas de ejecución, la Comisión

ha puesto en marcha una [nueva página web Europa](#) sobre infracciones, diálogos previos a la infracción y transposición de directivas, que permite búsquedas específicas y gráficos personalizados por ámbito político y tema.

Más diálogos previos a la infracción para unos resultados más rápidos

La Comisión utiliza un [diálogo previo a la infracción](#), anteriormente denominado «EU Pilot», cuando existe la posibilidad de que conduzca a un cumplimiento más rápido que un procedimiento formal de infracción. Los diálogos también ayudan a la Comisión a recopilar información para determinar si existe una infracción del Derecho de la Unión. En los primeros siete meses de 2025, la Comisión inició **168 diálogos, lo que confirma un uso cada vez mayor de esta herramienta**¹⁴. Los diálogos son muy eficaces, con una tasa de resolución del 67 %¹⁵. Entre ellos se incluyen expedientes de ámbitos políticos muy diferentes, desde la salud y la seguridad en el trabajo hasta los servicios financieros, el medio ambiente, la energía, la fiscalidad directa e indirecta y la seguridad vial. Con casi el 20 % de los expedientes abiertos y cerrados durante el primer semestre de 2025, el diálogo previo a la infracción tiene un claro potencial para lograr resultados rápidos y recopilar información. La Comisión también ha **mejorado la herramienta informática** que utilizan los servicios de la Comisión y los Estados miembros para llevar a cabo los diálogos, lo que redundará en nuevas mejoras de eficiencia.

El cumplimiento temprano en los procedimientos de infracción ahorra tiempo

Los [procedimientos de infracción](#) han sido y seguirán siendo el mecanismo de protección que necesita la Comisión en caso de que las medidas de cooperación no sean suficientes para lograr el cumplimiento oportuno de las normas de la UE. En los primeros siete meses de 2025, la Comisión [incoó 373 procedimientos de infracción](#) y el 87 % de ellos se referían a la transposición incompleta o incorrecta de las directivas¹⁶. Las denuncias de ciudadanos y empresas proporcionaron información útil para detectar deficiencias, lo que dio lugar a trece de estos nuevos procedimientos de infracción¹⁷.

En el mismo período, la Comisión [cerró 345 procedimientos de infracción](#)¹⁸ cuando los Estados miembros lograron el cumplimiento. El [95 % de los asuntos](#) se resolvieron antes de que la Comisión tuviera que llevarlos ante el Tribunal de Justicia, lo que significa que los ciudadanos y las empresas obtuvieron los beneficios del Derecho de la UE antes de que fueran necesarios procedimientos judiciales. La Comisión ha avanzado en muchos asuntos antiguos¹⁹ y el tiempo medio de tramitación de las infracciones ha disminuido²⁰.

¹⁴ En 2024, la Comisión inició 173 diálogos a lo largo de todo el año.

¹⁵ En total, la Comisión archivó 118 asuntos en el período de referencia, incluidos muchos casos antiguos, de 2023 o anteriores.

¹⁶ [Reparto por tipo de infracción](#): 256 asuntos de transposición incompleta, 69 asuntos de transposición incorrecta, 18 asuntos de mala aplicación de directivas y 30 asuntos de incumplimiento de los Tratados, reglamentos o decisiones.

¹⁷ Estos nuevos asuntos a partir de reclamaciones se incoaron contra ocho Estados miembros: [INFR\(2024\)4012](#), [INFR\(2025\)4000](#), [INFR\(2025\)4004](#), [INFR\(2025\)4006](#), [INFR\(2025\)4007](#), [INFR\(2025\)4008](#), [INFR\(2025\)4011](#), [INFR\(2025\)4012](#), [INFR\(2025\)4013](#), [INFR\(2025\)4015](#), [INFR\(2025\)4016](#), [INFR\(2025\)4017](#), [INFR\(2025\)4018](#).

¹⁸ Se trata de 195 asuntos de transposición incompleta, 51 asuntos de transposición incorrecta, 30 asuntos de mala aplicación de directivas y 69 asuntos de incumplimiento de los Tratados, reglamentos o decisiones.

¹⁹ El 18 % de estos asuntos se habían iniciado hace más de cinco años, lo que demuestra el compromiso de la Comisión de reducir la acumulación de asuntos pendientes antiguos.

²⁰ En 2024, fueron [34,3 meses](#) frente a 36,4 meses.

Medidas eficaces que generan resultados para los ciudadanos y las empresas

Se han logrado resultados tangibles para los ciudadanos y las empresas en todos los ámbitos políticos. Se ha facilitado la **circulación de trabajadores** entre los Estados miembros de la UE. Varios Estados miembros han suprimido obstáculos injustificados al [reconocimiento de las cualificaciones profesionales](#) y las condiciones para ejercer profesiones reguladas en varios ámbitos²¹. La Comisión ha logrado resultados concretos para facilitar la movilidad laboral en asuntos presentados por demandantes²² u objeto de una petición²³. Además, más Estados miembros²⁴ han transpuesto ahora correctamente las normas de la UE sobre el desplazamiento de trabajadores, que se refieren a situaciones en las que los empleadores envían a sus empleados a prestar servicios en otro Estado miembro de la UE con carácter temporal. Como se indica en la [Estrategia para el Mercado Único](#), la Comisión también ha utilizado procedimientos de infracción para abordar las **barreras del mercado único**, como la fragmentación de las prácticas de etiquetado o las restricciones al comercio minorista²⁵.

En el **ámbito digital**, la Comisión logró mejorar el cumplimiento del [Reglamento de Servicios Digitales](#) y la [Ley de Gobernanza de Datos](#), ya que **ocho Estados miembros** designaron a las autoridades competentes para aplicar las normas y facultaron a dichas autoridades para realizar las tareas requeridas. Otros Estados miembros siguen rezagados y la Comisión dio el siguiente paso en el procedimiento de infracción contra [seis de ellos](#). Para **aumentar la seguridad**, los procedimientos de infracción han tenido éxito²⁶ en relación con el [Reglamento contra la difusión de contenidos terroristas en línea](#), al tiempo que son necesarios esfuerzos adicionales para completar la transposición de las [normas de ciberseguridad de la UE](#)²⁷. Las acciones de la Comisión también lograron normas más claras en materia de **transporte por carretera**²⁸ y una mayor **seguridad e interoperabilidad ferroviarias**²⁹ y mejoraron la red transeuropea de transporte³⁰.

La **protección de los consumidores** se ha reforzado a medida que los Estados miembros han avanzado en la transposición de las normas de la UE sobre la [accesibilidad de los productos y servicios](#) y sobre las [acciones de representación](#) para defender los intereses colectivos. Del mismo modo, se han reforzado los derechos de los ciudadanos que denuncian infracciones del Derecho de la Unión. En el ámbito de los **servicios financieros**, las medidas de ejecución de la Comisión han dado lugar a un refuerzo de los derechos de los prestatarios y han fomentado un entorno financiero más estable y fiable³¹. Por lo que se refiere a los derechos de los trabajadores, a raíz de las medidas de ejecución de la Comisión, casi todos

²¹ Para las profesiones médicas y los veterinarios en [Malta](#), los enfermeros en Irlanda y los orientadores profesionales en [Grecia](#).

²² Sobre la libre circulación de los trabajadores del sector público en [Chipre](#) y la transferencia saliente de capital de pensiones en [los Países Bajos](#).

²³ En un asunto presentado ante el Tribunal de Justicia, [Italia](#) ha subsanado la discriminación de profesores extranjeros.

²⁴ [Eslovenia](#) y [Finlandia](#) en lo que respecta al [cumplimiento de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores](#).

²⁵ [Francia](#) e [Italia](#) sobre el etiquetado y Hungría sobre la [venta minorista de alimentos](#), las [tiendas de conveniencia](#) y [el régimen de impuestos al comercio minorista](#).

²⁶ [Chipre](#), [Polonia](#) y [Eslovenia](#) han cumplido sus obligaciones y se han cerrado los asuntos, mientras que se ha remitido a [Bulgaria](#), [Irlanda](#) y [Portugal](#) al Tribunal por incumplimiento de determinadas obligaciones en virtud del Reglamento.

²⁷ Los asuntos contra [Grecia](#) y [Lituania](#) pudieron cerrarse, pero se adoptaron dictámenes motivados contra [diecinueve Estados miembros](#).

²⁸ Por ejemplo, pudieron cerrarse los asuntos contra [ocho Estados miembros](#) en materia de transposición de las normas de la UE sobre la utilización de vehículos alquilados sin conductor para el transporte de mercancías.

²⁹ [Chequia](#) y [Polonia](#) completaron la transposición de la Directiva sobre la seguridad ferroviaria y [Polonia](#) de la Directiva sobre interoperabilidad, mientras que [Alemania](#) resolvió una cuestión de mala aplicación de esta última Directiva.

³⁰ Asuntos cerrados para [Estonia](#), [Croacia](#), [Eslovenia](#) y [Eslovaquia](#), mientras que [Bélgica](#), [Francia](#) y [Luxemburgo](#) recibieron dictámenes motivados.

³¹ La Comisión hizo cumplir las normas de la UE sobre un mercado secundario de préstamos no productivos [remitiendo a seis Estados miembros](#) ante el Tribunal y cerrando los asuntos contra otros [seis Estados miembros](#).

los Estados miembros han transpuesto plenamente las normas de la UE sobre unas [condiciones laborales transparentes y previsibles](#).

Gracias a las medidas de ejecución adoptadas por la Comisión y a la imposición de [sanciones financieras contra otros cinco Estados miembros](#) por parte del Tribunal de Justicia, todos los Estados miembros ya han transpuesto las normas de la [UE sobre protección de la denuncia de irregularidades](#), que ayudan a prevenir y abordar las infracciones del Derecho de la Unión en una amplia variedad de ámbitos.

La Comisión ha aplicado con éxito las normas de la UE en materia de **medio ambiente**, reforzando el [régimen de responsabilidad medioambiental](#) y las normas sobre las [evaluaciones de impacto ambiental](#) en los Estados miembros³². Los procedimientos de infracción también dieron lugar al cumplimiento de las obligaciones de los Estados miembros en materia de planes hidrológicos nacionales, a la promoción de la calidad del agua de los ríos y lagos y a la preparación ante las inundaciones y su gestión³³. La **política climática y energética** se ha mantenido aplicando el [régimen revisado de comercio de derechos de emisión de la UE \(RCDE\)](#) y los [planes nacionales integrados de energía y clima](#). Además, [más Estados miembros](#) han aplicado [las normas del paquete de medidas sobre energía limpia de la UE](#).

La Comisión aplicó las normas de la UE en materia de **libre circulación** y protección de la **ciudadanía de la UE**. En este último caso, el Tribunal de Justicia [dictaminó](#) que la concesión de la ciudadanía a cambio de inversiones o pagos predeterminados es contraria al Derecho de la Unión. La Comisión siguió defendiendo el **Estado de Derecho**, los **derechos fundamentales** y las **libertades del mercado único**³⁴.

Medidas de ejecución decididas, incluidas sanciones financieras

Aunque la Comisión se esfuerza por resolver con éxito los procedimientos de infracción en sus primeras fases, no duda en remitir un asunto al Tribunal de Justicia si es necesario para lograr el cumplimiento. En el período de referencia, la Comisión presentó [cuarenta y cinco asuntos ante el Tribunal de Justicia](#). En todos los casos en que así lo prevé el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión solicitó al Tribunal que impusiera sanciones financieras al Estado miembro en cuestión ([quince asuntos](#)). Estas cifras confirman el aumento del número de decisiones de remisión en los últimos años³⁵, lo que demuestra la determinación de la Comisión de hacer todo lo necesario para hacer cumplir el Derecho de la Unión.

En los primeros siete meses de 2025, catorce Estados miembros han **pagado sanciones financieras** impuestas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ascienden a más de 302 millones EUR³⁶. Algunos Estados miembros están pagando varias sanciones financieras relacionadas con diferentes sentencias del Tribunal. Estas sanciones se referían a normas de la UE sobre los siguientes temas, por orden de magnitud: asilo, protección de los denunciantes, tratamiento de aguas residuales urbanas, vertederos de residuos, vehículos limpios, servicios audiovisuales y autoridades nacionales de competencia³⁷.

³² Los asuntos contra [Bélgica](#), [Estonia](#) y [los Países Bajos](#) pudieron cerrarse.

³³ Los asuntos contra [Bulgaria](#), [España](#) y [Eslovaquia](#) pudieron cerrarse.

³⁴ En un recurso contra Hungría, la Comisión solicitó al Tribunal de Justicia que tramitara el asunto mediante un procedimiento acelerado, que el Tribunal [concedió](#).

³⁵ En 2023 y 2024, la Comisión remitió 134 asuntos de infracción al Tribunal de Justicia, de los cuales 55 contenían una propuesta de sanción financiera.

³⁶ Los importes solo son definitivos una vez agotadas todas las vías de recurso. El registro público ofrece una [lista actualizada](#) de los asuntos de infracción en curso con sanciones financieras impuestas por el Tribunal de Justicia.

³⁷ Las multas pagadas en los ámbitos del asilo, el tratamiento de aguas residuales urbanas y los vertederos de residuos se derivan de sentencias del Tribunal de Justicia en virtud del artículo 260, apartado 2, del TFUE (segunda sentencia), mientras que las multas pagadas en los demás ámbitos se refieren a una transposición incompleta de las normas de la UE (en virtud del artículo 260, apartado 3, del TFUE).

4. Próximos pasos

En los próximos cuatro años, la Comisión seguirá trabajando para facilitar la aplicación práctica de la legislación y las políticas de la UE, simplificando las normas de la UE y reduciendo la carga normativa. Esto es necesario para impulsar la competitividad y la resiliencia de nuestra economía y lograr mejoras rápidas y significativas para los ciudadanos y las empresas, al tiempo que se garantiza el cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la UE. El programa de trabajo de la Comisión para 2026 adoptado hoy refleja este impulso y hace especial hincapié en las propuestas de simplificación.

Por lo que se refiere a la **simplificación**, en los próximos meses se presentarán más propuestas omnibus y de simplificación, en particular en los ámbitos del medio ambiente, la automoción, la seguridad de los alimentos y los piensos, los productos sanitarios, los ensayos clínicos y el sector digital. También nos centraremos en otras cuestiones apremiantes planteadas por las partes interesadas, como en los ámbitos de la legislación sobre los productos energéticos y la fiscalidad, y también presentaremos propuestas de simplificación que aborden la carga administrativa para los ciudadanos.

Dado que la simplificación debe ser un esfuerzo compartido entre las instituciones de la UE, es importante que el Parlamento Europeo y el Consejo sigan dando prioridad al trabajo sobre las propuestas omnibus y de simplificación de la Comisión, manteniendo su enfoque de simplificación, al tiempo que se alcanzan los objetivos políticos.

La Comisión también está colaborando con el Parlamento Europeo y el Consejo para que todas las instituciones cumplan su compromiso de evaluar el impacto de sus modificaciones sustanciales. Para contribuir a este proceso, la Comisión está desarrollando un enfoque sencillo y pragmático que cada institución podría utilizar con este fin.

En lo que respecta a la **aplicación**, los miembros del Colegio seguirán colaborando con las partes interesadas a través de una segunda ronda de diálogos sobre la aplicación que tendrá lugar antes de finales de año. Se centrarán en diversos ámbitos políticos, como la vivienda asequible, la construcción, la competitividad empresarial regional, el comercio y la seguridad económica, la legislación sobre productos energéticos, la arquitectura de la lucha contra el fraude y la integración bancaria. La Comisión prestará **apoyo personalizado** a los Estados miembros a la hora de aplicar el Derecho de la Unión con el fin de lograr el impacto previsto de nuestras leyes y políticas sobre el terreno. Junto con nuestra labor de simplificación de las normas, la aplicación seguirá siendo uno de los objetivos principales de la Comisión para reforzar la competitividad europea. Para ello, la cooperación con las demás instituciones de la UE y los Estados miembros sigue siendo crucial para alcanzar los objetivos fijados al inicio del presente mandato.

Por lo que se refiere al **cumplimiento** del Derecho de la UE, el **número de procedimientos de infracción activos sigue siendo elevado**, con más de [1 500 asuntos](#) en curso. Todos los Estados miembros están afectados, aunque existen diferencias significativas en el número de asuntos por Estado miembro³⁸. El seguimiento de la aplicación del Derecho de la Unión y la garantía del cumplimiento seguirán siendo una **prioridad absoluta**. Se prestará especial atención a los asuntos antiguos, sin comprometer la eficacia de las medidas de ejecución de la Comisión: el cumplimiento del Derecho de la Unión consiste en lograr el cumplimiento de la normativa y obtener resultados positivos para los ciudadanos y las empresas. La Comisión se esfuerza continuamente por mejorar su política de cumplimiento, velando por que sus instrumentos sean adecuados para su finalidad.

En su [Comunicación «Una Europa más sencilla y rápida»](#), la Comisión presentó un ambicioso programa de simplificación y aplicación para impulsar la competitividad, la prosperidad, la ejecución de las políticas y la resiliencia en la UE. La consecución de estos objetivos requerirá

³⁸ Los tres Estados miembros con más asuntos abiertos (España, Polonia y Bulgaria) tienen el triple de asuntos que el Estado miembro con menos procedimientos de infracción (Lituania). Para más información y datos sobre las medidas de ejecución de la Comisión, véase [aquí](#).

un compromiso firme por parte de todas las demás instituciones y partes interesadas, incluidos, en particular, el Parlamento Europeo y el Consejo. El presente informe sienta las bases para un **diálogo estructurado** con ellos sobre el estado actual de la legislación de la UE y su aplicación, así como sobre nuevas oportunidades de simplificación. La Comisión también insta a los Estados miembros a que realicen esfuerzos comparables para simplificar, aplicar y hacer cumplir su legislación nacional.